

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41158 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

1º.- Que en el procedimiento número de identificación 28079 1 0008896/2013 y concursal número 666/2013, por auto de fecha 15 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario de acreedores al deudor Carpinterías Metálicas Parla, S.L., con centro de intereses principales en Parla, calle Montilla s/n en Polígono Industrial los Borrachillos 28983 Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, doña María de las Mercedes Rosa Rodríguez, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

4º.- La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto: Dirección Postal: Musgo, n.º 5, Planta Baja, 28023 Madrid y número de Teléfono: 91.307.68.55 y número de Fax: 91.372.95.67.

También se podrá efectuar por medio de correo electrónico a efecto de comunicaciones carpinteriasparla@mulberryconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios de la declaración del concurso que se publicara en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado mediante escrito dirigido a la Sección Primera y a través del mencionado Decanato (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 18 de octubre de 2013.- El Secretario.

ID: A130058708-1